

	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA</p> <p>Regional Amazonas.</p> <p>CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO No. 000220 DE 2017</p>	<p>Página 1 de 2</p>
---	--	----------------------

CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 000220 DE 2017

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.

CONTRATISTA: **JUAN FRANCISCO GARCIA ELESURU**, identificado(a) con la C. de E. No. 265.149 de Colombia

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL AMAZONAS – NIT. 899.999.034 – 1

SUPERVISOR: MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ

OBJETO: Contratar la recarga y mantenimiento de extintores en las dos sedes del centro para la biodiversidad y el turismo de la regional amazonas del Sena.

VALOR CONTRATO: Cinco millones cuatrocientos setenta mil pesos m/cte. (\$5.470.000.00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días Calendario sin sobrepasar el 15 de Diciembre de 2017, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

FECHA DE CONTRATO: 23 de noviembre de 2017

FECHA DE INICIO: 28 de noviembre de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de diciembre de 2017

FORMA DE PAGO: El SENA Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas realizará un único pago de acuerdo con los bienes entregados dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la radicación de la factura por parte del contratista, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA..

En la ciudad de Leticia (Amazonas), a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2017, se reunieron en las instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, las siguientes partes: **JUAN FRANCISCO GARCIA ELESURU, identificado(a) la C. de E. No. 265.149 de Colombia**, quien se denomina el **CONTRATISTA** y **MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.626.501 de Bogotá, en su condición de Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, obrando como **SUPERVISOR (A)** del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta de lo siguiente:

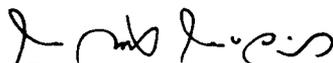
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

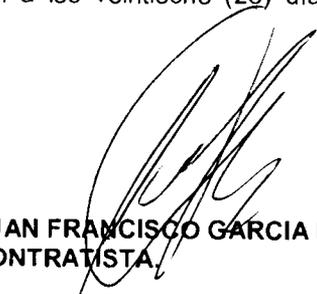
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas /Regional Amazonas.



1. Que el día veintitrés (23) de noviembre de 2017, se suscribió el contrato de prestación de servicio No 000220.
2. Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista presentó la garantía única número 380-47-994000083428 de la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en la cual ampara los riesgos en la cuantía y vigencia pactados en el contrato 000220 de 2017.
3. Que la garantía descrita en el numeral anterior fue aprobada por el ordenador del gasto el día 27 de noviembre de 2017, mediante Acta de Aprobación de Póliza de Cumplimiento.
4. Que con base en los documentos que reposan en el archivo central del Grupo Administrativo del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, se cumplieron los requisitos para dar inicio tales como el CDP No. 7917 de octubre 24 de 2017, CRP No. 69317 de noviembre 23 de 2017 y demás necesarios para el mismo.
5. Que el contratista mediante comunicación radicada con el número 1-2017-003352 del 27 de noviembre de 2017 allega a la Entidad la respectiva Póliza de garantía y la deducción referente al impuesto Pro desarrollo estampilla Universidad Amazonia.
6. Que MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ, acepta la Supervisión, se da por notificado de la misma y manifiesta que dará cumplimiento a las obligaciones otorgadas, durante la ejecución del contrato, acorde las directrices indicadas en el Manual de Supervisión e interventoría del SENA adoptado mediante Resolución 0202 de 2014 y la Ley 1474 de 2011.
7. Que el contratista se encuentra al día en el pago del Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
8. Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 378-1 del Estatuto Tributario, se remitirá copia de la presente acta a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.
9. Que una vez se termine la ejecución del contrato objeto de la presente acta, el supervisor del contrato elaborará y suscribirá el Certificado de terminación según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1607 de 2012. Documento que de igual forma el SENA remitirá a la DIAN.

En consecuencia de lo anterior y de conformidad por lo dispuesto en la Resolución 0202 de 2014 y en especial el Artículo 12 de la Ley 1607 de 2012 que adicionó el artículo 378-1 al Estatuto Tributario, las partes declaran y certifican que se da inicio a la ejecución del contrato a partir de la suscripción de la presente acta por quienes intervienen a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2017.


MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ
SUPERVISOR (A).


JUAN FRANCISCO GARCIA ELESURU
CONTRATISTA.

Original: Grupo Administrativo y contratista
Copia: Supervisor contractual, contratista y Dian.
Proyecto: Luis Fernando Alfonso Salazar - Apoyo Área de Contratación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas /Regional Amazonas.